

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2015, aprobada por decreto N° 1943 de fecha 29/09/2014
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/14.

DECRETO ALCALDICIO 30

- 1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Químico farmacéutico, para cumplir funciones en Posta de la Comuna y departamento de Salud Comunal.

**NOMBRE** : MARGARITA BELEN ESCOBAR OPAZO  
**RUT** : XXXXXXXXXX  
**TITULO** : QUIMICO FARMACEUTICO  
**JORNADA** : 22 HRS.  
**FECHA** : DESDE EL 01 DE ENERO 2015  
HASTA EL 31 DE ENERO 2015

**CATEGORIA:** A  
**NIVEL:** 15


REMUNERACION IMPONIBLE: \$768.016.- (Setecientos sesenta y ocho mil dieciséis pesos) mensuales .Que incluye Asignación de responsabilidad.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Comunal por \$ 8.281.- (Ocho mil doscientos ochenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2015 hasta el 31 de Enero 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Of. Partes  
Archivo Depto Salud  
JAFA/AVQ/FSF/jam

